



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 1 DE JUNIO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. 11001020300020220160500 FALLO **STC6794-2021** FECHA DE FALLO: MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE 2022 RESULTADO: **CONCEDE** EL AMPARO SOLICITADO POR INGRID CONSTANZA CARDONA ARIAS CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. PRIMERO: ORDENAR A LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ QUE, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, TRAS DEJAR SIN VALOR NI EFECTO EL PROVEÍDO QUE PROFIRIÓ EL 19 DE ABRIL DE 2022 Y LOS QUE DE ÉSTE DEPENDAN, EN EL JUICIO VERBAL QUE LA ACCIONANTE Y OTROS INCOARON CONTRA HEMATO ONCÓLOGOS ASOCIADOS (RADICADO 11001-31-03-025-2019-00485), PROCEDA A ADOPTAR UNA NUEVA DECISIÓN RESPECTO AL RECURSO DE REPOSICIÓN IMPETRADO FRENTE AL AUTO DE 7 DE MARZO ANTERIOR, ATENDIENDO LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN. POR SECRETARÍA REMÍTASELE COPIA DE ESTE FALLO. DE NO SER IMPUGNADO, REMITASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA EVENTUAL REVISIÓN. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A **PEDRO PENAGOS GONZALEZ JAVIER RENDON HENAO** Y A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 3 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 3 DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL